ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 820 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO "CORPONARIÑO" Y LA FUNDACIÓN ALIANZA PARA LA GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL.

En la ciudad de Pasto, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2026, se reunieron: **MAURICIO FERNANDO BASTIDAS BEDOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.713.444 de Ipiales (N), quien actúa en su condición de Director General; **YESSICA PAOLA CHOCONTA SOTO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.361.284, quien actúa en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN ALIANZA PARA LA GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL**, persona jurídica identificada con NIT No. 900.985.499-2; y **CARINA MARTINEZ BENAVIDES**, Subdirectora de Intervención para la Sostenibilidad Ambiental, con el fin de liquidar de mutuo acuerdo el Convenio de Asociación No. 820 de 2024, bajo las siguientes consideraciones:

El presente Convenio se liquida teniendo en cuenta que su plazo de ejecución fue de cinco (5) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, desde el 26 de noviembre de 2024 hasta el 26 de abril de 2025, sin adiciones en tiempo.

Las bases para la presente liquidación se soportan en el último informe de supervisión y ejecución del 21 de octubre de 2025, aprobado en Blog Gestor y suscrito por el supervisor LUCIO JAVIER ROSALES ZAMBRANO. Para efectos de claridad, el cierre financiero registra una ejecución física del 89,25% y una ejecución financiera del 97,67%; este último porcentaje corresponde al valor ejecutado del aporte de CORPONARIÑO.

En lo que respecta al componente financiero, el último informe, las facturas equivalentes y el listado actualizado de registros de compromiso permiten establecer los valores que se incorporan en la presente liquidación:

En atención al proceso de cierre financiero del convenio, se informa que, respecto al último desembolso proyectado correspondiente al 20% del aporte de CORPONARIÑO, equivalente a $49.936.172, se procederá al pago del 17,67%, correspondiente a $$44.124.211,52

El valor restante de $5.811.960,48 se registra como saldo no ejecutado, el cual no será tramitado en la última cuenta de pago y se constituirá como saldo a favor de CORPONARIÑO, situación que quedará debidamente reflejada en el acta de liquidación del convenio, la cual se elaborará una vez se efectúe el pago del último desembolso.

Es importante precisar que la ejecución física de las actividades previstas en el objeto del convenio se realizó al 89,25%, por su parte la ejecución financiera se consolida en un 97,67%, correspondiente a un valor total ejecutado de 243.868.896,52 del aporte de CORPONARIÑO, cabe aclarar que los recursos económicos aportados por la ESAL se ejecutan al 100%.

Los detalles del valor no ejecutado se detallan a continuación:

DETALLE	SALDO A FAVOR DE CORPONARIÑO	
Talleres de educación ambiental	$	3.987.657
Registro Fílmico	$	1.461.538
Pólizas	$	362.765,48
GASTOS TOTALES	**$**	**5.811.960,48**

En consecuencia, se determinó un saldo a favor de CORPONARIÑO por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($5.811.960,48), correspondiente al valor no ejecutado del aporte de CORPONARIÑO.

Así mismo, se deja constancia de que, para efectos de la suscripción de la presente acta de liquidación, interviene la Subdirectora de Intervención para la Sostenibilidad Ambiental, CARINA MARTINEZ BENAVIDES, quien asumió formalmente el cargo a partir del 16 de diciembre de 2025 y, en consecuencia, asume la etapa de liquidación con base exclusiva en los soportes de ejecución técnica y financiera suscritos y aprobados por el supervisor anterior.

LAS PARTES manifiestan liquidar de mutuo acuerdo el convenio, en virtud del principio de autonomía de voluntad contractual.

De conformidad con lo anterior y lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo, las partes suscriben el presente acuerdo.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO.

NÚMERO Y FECHA: 820 de 22 de noviembre de 2024.

OBJETO: Convenio de Asociación en el marco del Decreto 092 de 2017 para aunar esfuerzos de tipo económico, técnico, físico y humano entre CORPONARIÑO y una entidad sin ánimo de lucro para la preparación, limpieza de terreno, siembra de plántulas, aplicación de fertilizantes y aislamiento con el fin de realizar la implementación de procesos de restauración ecológica activa en áreas de interés ambiental y zonas de recarga hídrica ambiental del departamento de Nariño.

TIPO DE CONVENIO:	Convenio de asociación.
CONVENIENTE:	Fundación Alianza para la Gestión Social y Ambiental.
IDENTIFICACIÓN:	NIT No. 900.985.499-2
FECHA DE INICIO:	26 de noviembre de 2024.
FECHA TERMINACIÓN:	26 de abril de 2025.
PLAZO EJECUTADO:	5 meses.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 01:	CDP No. 1087 del 30 de septiembre de 2024
REGISTROS PRESUPUESTALES: 25 de noviembre de 2024 ($100.000.000)	RP No. 3674 del 22 de noviembre de 2024 ($0) y RP No. 3721 del

RUBRO PRESUPUESTAL:	2.3-3202.2.3.11-2.02.02.009-005.09 - 20
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 02:	CDP No. 1238 del 14 de noviembre de 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL:	RP No. 3722 del 25 de noviembre de 2024 ($149.680.857)
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.3-3202.2.2.23-2.02.02.009-005.09 - 20
PÓLIZA RCE:	CCS-100007652 - COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:	CCS-100036038 - COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS:	C642 del 26 de noviembre de 2024
TIPO DE LIQUIDACIÓN:	**TOTAL, DEFINITIVA.**
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	$324.709.954
APORTE EN EFECTIVO CORPONARIÑO:	$249.680.857
APORTE EFECTIVO CONTRAPARTIDA:	$75.029.097
PORCENTAJE EJECUCIÓN CONTRAPARTIDA EN EFECTIVO:	100%
VALOR DE DESEMBOLSOS:	$243.868.896,52
VALOR TOTAL EJECUTADO APORTES DE CORPONARIÑO:	$243.868.896,52
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA:	89,25%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA:	97,67%
VALORES TOTALES.	
VALOR TOTAL EJECUTADO INCULIDA CONTRAPARTIDA:	TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($318.897.993,52)
VALOR PENDIENTE DE PAGO EJECUTADO:	CERO PESOS M/CTE ($0)

VALOR TOTAL NO EJECUTADO: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($5.811.960,48)

VALOR REINTEGRADO: $0

VALOR MULTAS IMPUESTAS: $0

VALOR CLÁUSULA PENAL: $0

RESULTADOS:

- VALOR REINTEGRADO: $0
- VALOR MULTAS IMPUESTAS: $0
- VALOR CLAUSULA PENAL: $0
- **VALOR DEL SALDO SIN EJECUTAR:** $5.811.960,48

SALDO A FAVOR DE CORPONARIÑO.

TOTAL, SALDO A FAVOR DE CORPONARIÑO: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($5.811.960,48)

SALDO A FAVOR DEL CONVENIENTE.

TOTAL, SALDO A FAVOR DEL CONVENIENTE: CERO PESOS M/CTE ($0)

Las partes manifiestan que aceptan la liquidación por mutuo acuerdo del Convenio No. 820 de 2024, a partir de la fecha de suscripción del presente documento y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Envíese copia de la presente acta a la Sección de Contabilidad y Tesorería de CORPONARIÑO para los fines pertinentes. En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos y ninguna parte hará reclamaciones posteriores.
Para constancia se firma en Pasto a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2026.

CARINA MARTINEZ BENAVIDES.
Subdirectora de Intervención para la Sostenibilidad Ambiental

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SECOP II
YESSICA PAOLA CHOCONTA SOTO
Representante Legal de la FUNDACIÓN ALIANZA PARA LA GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SECOP II
MAURICIO BASTIDAS BEDOYA.
Director General.